ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CHEVORLET LUV DMAX Y MAZDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR”

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (49.000.000, oo) M/CTE

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio de San Martín, Cesar con la intención de caracterizar el sector comercio enfocado la adquisición de elementos preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas, así como parte del sector automotriz, lo anterior con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio.

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
1.1. Objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CHEVORLET LUV DMAX Y MAZDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR**"
1.2. Plazo de ejecución: El contrato resultante del presente análisis tendrá un plazo de ejecución de (20) días de la vigencia 2026.
1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026
1.4. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial de la futura contratación se ha estimado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CT ($49.000.000, oo).
1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de
1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.
Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la

función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Nada es eterno, y hablando de vehículos, esto se cumple a rajatabla. Cuando un fabricante diseña un vehículo, sabe que hay componentes que a lo largo de la vida útil del vehículo se van a estropear o degradar (es normal), y otros deberían durar más tiempo, aunque no siempre ocurre.
El mantenimiento del vehículo sirve para prolongar la vida útil de todos los componentes y que las características del vehículo permanezcan lo más iguales posible a cuando estaba nuevo. Distingamos dos tipos de mantenimiento, el correctivo y el preventivo. Los son igual de importantes.

Si hablamos de mantenimiento correctivo, nos referimos a aquellas operaciones que no queda más remedio que hacer: reparar o sustituir, porque un componente ha fallado. Si tenemos mucha suerte (y recalco lo de mucha), no tendremos que realizar apenas mantenimiento de esta índole.

El Municipio de San Martín, se encuentra la estación de policía la cual brinda seguridad a la comunidad en general, que para acometer este fin la policía tiene a disposición un parque automotor conformado por vehículos camionetas, vehículos utilizados para hacer el desplazamiento del personal uniformado a las veredas que conforman el municipio e inspecciones de la Jurisdicción, con la finalidad de hacer presencia en estas localidades brindando a la comunidad seguridad y confianza por intermedio de las campañas que realiza la Policía Nacional, teniendo en cuenta que estos vehículos de transporte se utiliza diariamente para poder cumplir la funciones misionales de la policía en cuento seguridad y convivencia conllevando a un desgaste y deterioro por uso generado, daño en algunas partes de estos medios de transporte, en tal razón se hace necesario realizarles el mantenimiento preventivos y correctivos de rigor pa su buen funcionamiento.

El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende garantizar los recursos financieros pretende llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos a la policía del municipio.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS**

CAMIONETAS CHEVORLET LUV DMAX Y MAZDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR".

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de comercio bienes y servicios, se evidencia que de acuerdo a las actividades que se desarrollarán durante la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Este estudio se realiza con el fin de obtener una idea general del mercado colombiano y revisar el escenario del sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de medios de difusión y comunicación, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

En el año 2025 en comparación con 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) (IEAC)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2024.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreaREGULATción y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE-EMC

En octubre se vendieron 18.521 vehículos nuevos y las compras aumentaron 34% anual. Además, el décimo mes convirtió así en el mejor en lo que va de 2024 para el sector automotor.

En el acumulado **entre enero y octubre se han matriculado 153.798 vehículos nuevos**, presentando un crecimiento acumulado del 4% respecto al mismo periodo del 2023.

En los 10 meses corridos, **Toyota, Renault y Kia lideran el ranking de las ventas con 21.963, 19.199 y 18.413 unidades comercializadas, respectivamente.**

Luego del top, se encuentra marcas como **Chevrolet con 15.478 unidades nuevas, seguido por Mazda (13.880), Nissan (9.314), Suzuki (8.568), Volkswagen (6.311), Ford (5.750), Hyundai (4.937), Foton (3.317), BYD (2.615), Mercedez Benz (2.137), JAC (1.683), BMW**

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

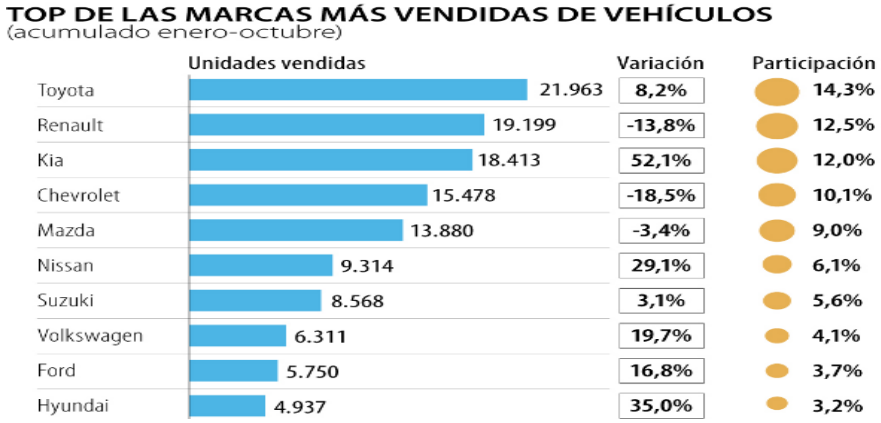
(1.642), Subaru (1.465), Citroen (1.376), JMC (1.309), Honda (1.197), Volvo (1.138) y otras marcas con 12.106 vehículos.

Cuando se analiza solo las ventas en octubre el podio cambia y **Renault sube a la cabeza con 2.482 unidades, seguido por Kia con 2.475 carros y Toyota con 2.324 matrículas nuevas.**

Entre enero y octubre, las participaciones por línea fueron la **Mazda Cx-30 con 4,1%, Toyota Corrolla Cross con 4,1%, Renault Duster con 3,5%, el Kia Picanto con 3,2% y la Toyota Hilux con 2,7% del total del mercado.** Esto deja a estas marcas entre los cinco primeros lugares de matrículas en Colombia, **por lo estas cinco líneas representaron 18% del total matriculado en lo que va corrido del 2024.**

Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en octubre son: **Madrid con 100%, Armenia con 71%, Ibagué con 69%, Mosquera con 50% y Bogotá D.C con un crecimiento de 49%**. Estas participaciones están relacionadas a los resultados que se presentaron el año pasado.

Variación y participación de las marcas más vendidas de vehículos 2024(Grafico 17)



4.1.2.2 INDICADORES DE OFERTA (Producción de vehículos y autopartes)

La industria automotriz en Colombia ha experimentado cambios notables en los últimos años, y las estadísticas del DANE reflejan su evolución. En 2012, la "fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte" representaba un sólido 2,86% del PIB manufacturero y un 0,38% del PIB total. Sin embargo, en 2022, estos números disminuyeron al 2% y al 0,25%, respectivamente

Para la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el deterioro en la producción nacional de vehículos se debe al aumento de las importaciones de vehículos terminados. Mientras los carros de ensamble nacional cubrían el 50% del mercado hace una década, hoy representan menos del 25%.

De acuerdo con las cifras del DANE, entre 2002 y 2022 Colombia acumuló importaciones por más de USD $80.000 millones en vehículos automotores, remolques y semirremolques, mientras que las exportaciones acumularon ingresos por USD $11.000 millones.

Como resultado de estos intercambios comerciales, el déficit de la balanza comercial en la industria automotriz fue de USD $3.500 millones en promedio por año durante las últimas dos décadas.

En dos décadas, el país pasó de comprar 144 mil toneladas en vehículos y sus partes, por valor de más de USD $942 millones en 2002, a 648 mil toneladas por valor de USD $6.300 millones en 2022.

En los últimos años, el contexto internacional ha estado marcado por la reactivación tras la pandemia y por la guerra en Ucrania, lo cual ha encarecido el costo de los vehículos y su mantenimiento. El valor de la tonelada importada, en el grupo arancelario “Fabricación de vehículos automotores y sus motores”, pasó de USD $10.029 en 2019 a USD $10.450 en 2022.

El mercado ha cambiado y así lo evidencian las importaciones colombianas de vehículos. Aunque la mayor parte de estas importaciones provenían de Japón, México y Corea del Sur, en la primera década de este siglo nuevos actores internacionales lograron ocupar un lugar protagónico.

En las importaciones colombianas de vehículos han surgido como competidores importantes Brasil, China, Estados Unidos y Argentina. En 2022, el 75% de los vehículos que llegaron a Colombia lo hicieron de Brasil (23%), México (15%), China (15%), Argentina (8%), Japón (7%) y Estados Unidos (7%).

Ensamblaje de vehículos

A pesar de que las ventas de vehículos en Colombia han crecido en los últimos años, cada vez son menos los ensamblados en el territorio nacional. De acuerdo con Acolfa, en 2021 Colombia produjo más de 62.000 vehículos, una cifra que ha ido en declive desde 2011, cuando se fabricaron alrededor de 154.000 unidades.
En 2021, tres plantas ensambladoras lideraron esta producción: Renault Sofasa, con casi 40.000 vehículos; Colmotores (Chevrolet), con 17.000, e Hino con alrededor de 5.000. Sin embargo, en 2022, Renault-Sofasa logró un aumento del 25% en las unidades ensambladas, mientras que Colmotores experimentó una reducción del 21,8%.

El sector de fabricación de partes automotrices enfrenta desafíos debido a los bajos volúmenes de producción. Sin embargo, las exportaciones de autopartes crecieron un 24% en 2022 y se espera que este sector siga siendo un generador de empleo en Colombia.

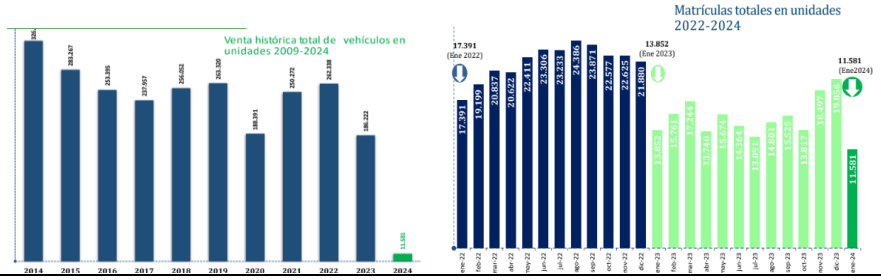
La fabricación de vehículos en Colombia está descartada por su pequeño mercado y porque los vecinos ya se surten por otros países. Mientras que Brasil vendió 2.105.000 carros nuevos en 2022, México 1.095.000 y Argentina 537.000, en Colombia las ventas apenas llegaron a 263.000 unidades. Es por esto que el ensamblaje de vehículos se hace en su mayoría con piezas importadas y cubre apenas el 25% del mercado interno.

4.1.2.3 INDICADORES DE DEMANDA (Ventas del parque automotor)

El sector automotor, inicia el 2024 con 11.581 vehículos nuevos vendidos en el primer mes del año, presentando una disminución del 16,4% respecto a enero del 2023.

- En enero del 2024, la venta de vehículos eléctricos crece en un 22% respecto a enero del 2023.
- En enero del 2024, la venta de vehículos híbridos creció un 71% respecto a enero del 2023.
- En enero, el segmento que más crece es el de las vans y los utilitarios con crecimientos del 74% y del 2% respectivamente, respecto a enero del 2023.
- Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en elprimer del año son: Sincelejo con un 72%, Chía con un 33,5%, Tunja con un 27,4%y Bucaramanga con un 11,4%.

Histórico de ventas 2009-2024(Grafico 21)



4.1.2.4. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está sujeto a los acuerdos comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes y que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

4.1.2.5 INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	**$ 1.750.905**	**23%**

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setescientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Desglose Mensual para el Trabajador

El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de $2.000.000 COP.

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Ingresos Brutos	$2.000.000

(-) Aporte Salud (4%)	$70.036
(-) Aporte Pensión (4%)	$70.036
Neto a Recibir (estimado)	$1.859.928

Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
 - Pensión (12%): $210.109.
 - Salud (8,5%): $148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
 - ARL (Nivel I - 0,522%): $9.140.
- Parafiscales:
 - Caja de Compensación (4%): $70.036.
 - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
 - Prima de Servicios (8,33%): $166.600.
 - Cesantías (8,33%): $166.600.
 - Intereses sobre Cesantías (1%): $20.000.
 - Vacaciones (4,17%): $73.013.

Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de $1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: $58.364.

- Hora ordinaria diurna: $7.959.
- Hora ordinaria nocturna: $10.744.
- Hora extra diurna: $9.948.

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2024

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO .1 MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CARROCERIAS			
1.1	Servicio técnico de latonería y pintura automotriz incluye (Inspeccion estructural incial;desmonte de piezas afectadas;enderezado en bancada;aplicación de masillas poliester;lijado tecnico en seco y humedo;aplicación de primer anticorrosivo;aplicación de pintura base	Servicio	2

	poliuretano;aplicacion de barniz bicapa;pulido tecnico y control de calidad)		
1.2	Reparación estructural de carrocería incluye(Diagnostico estructural;medicion de chasis en bancada;reparacion o sustitucion de largueros;soldadura MIG estructural;alineacion y verificacion geometrica;aplicación de proteccion anticorrosiva)	Servicio	2
CAPITULO .2 MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE SISTEMAS MOTORIZADOS			
2.1	Suministro e instalación de batería alto desempeño	Unidad	2
2.2	Mantenimiento sistema de correas y poleas	Servicio	2
2.3	Reparación integral de motor incluye:(Diagnostico computarizado;prueba de compresion; desarme total;rectificacion;cambio de empaques;cambio de filtros y lubricantes;calibracion y sincronizacion;prueba de funcionamiento;kit de empauqes;sellantes tecnicos	Servicio	2
2.4	Reparación sistema doble tracción (4x4)	Servicio	2
2.5	Mantenimiento sistema de aire acondicionado	Servicio	2
2.6	Diagnóstico y mantenimiento sistema eléctrico	Servicio	2
2.7	Reparación sistema hidráulico de dirección	Servicio	2

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 84 26 de mayo 1973
- Decreto943 30 de mayo 2018
- Resolucion 101 22 de febrero de 2022
- Decreto 2424 18 de Julio 2006
- Ley 1150 16 de Julio de 2007
- Ley 143 11 de Julio de 1994

- Ley 1715 13 de mayo de 2014
- Decreto 570 23 de marzo de 2018
- Decreto Ley 410 16 de junio de 1971
- Ley 80 28 de octubre de 1993
- Ley 361 7 de febrero de 1997
- Ley 590 10 de Julio de 2000
- Ley 715 21 de diciembre de 2001
- Ley 816 07 de julio de 2003
- Ley 850 18 de noviembre de 2003
- Ley 1150 16 de julio de 2007
- Ley 1474 12 de julio de 2011
- Decreto ley 4170 03 de noviembre de 2011
- Conpes 3714 01 de diciembre de 2011
- Decreto de ley 019 10 de enero de 2012
- Decreto 1082 26 de mayo de 2015
- Ley 1753 09 de junio de 2015
- Ley 1819 29 de diciembre de 2016
- Circular externa unica de Colombia compra eficiente 2018
- Ley 1882 15 de enero de 2018
- Ley 1955 25 de mayo de 2019
- Decreto ley 2106 22 de noviembre de 2019
- Ley 2010 27 de diciembre de 2019
- Ley 2014 30 de diciembre de 2019
- Decreto legislative 537 12 de Abril de 2020
- Ley 2022 22 de julio de 2020
- Ley 2024 23 de julio de 2020
- Ley 2040 27 de julio de 2020
- Decreto 1287 24 de September de 2020
- Ley 2069 31 de diciembre de 2020
- Decreto 310 25 de marzo 2021
- Decreto 399 13 de Abril de 2021
- Decreto 575 31 de mayo de 2021
- Resolucion 777 02 de junio de 2021

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO:

- Norma Técnica Colombiana NTC 1570
- Norma Técnica Colombiana NTC 1721
- Norma Técnica Colombiana NTC 1275,1303,1304
- Norma Técnica Colombiana NTC 1467
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las actividades y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por

la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUploaded%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial - Política de Prevención del Riesgo Público.

4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos

en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El parque automotor en Colombia, para el 2021, es de 17 Millones de vehículos en circulación, de los cuales el 39% son automóviles (6.7 Millones). En América latina se fabricaron 5.5 millones de vehículos en el 2021, siendo Colombia el cuarto productor con 44.140 unidades fabricadas en el mismo periodo mencionado anteriormente. Colombia cuenta con una extensa red de empresas de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946.

El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

- PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación
- Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
- Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como objetivo establecer y evaluar las condiciones de la oferta en el mercado de vehículos convencionales y vehículos eléctricos de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de precios de Adquisición de vehículos en Colombia compra Eficiente a nivel nacional.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA).

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault-Sofasa	Renault
2	Colmotores	Chevrolet, Isuzu y volvo
3	Hino motors manufacturing S.A	Hino ,Toyota
4	Foton	Foton
5	Carrocerias Non plus	CKD, Volkswagen
6	Compañía de autoensamble Nissan	Nissan
7	Navitrans	Agrale
8	Daimler	Mercedes-Benz , BUILT BUSSES

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción

Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros.

Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros

5.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES

A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN
ASOPARTES
ACOLFA
ANDI

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis comercial, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó el SECOP y se encontró que la oferta está a nivel nacional y está conformada por empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con la construcción, asesorías, servicios, arreglos y adecuaciones

La capacidad financiera también llamada ratios financieros o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas

Nota: para este proceso no se tendrá en cuenta y tampoco será objeto de estudio los análisis financieros. esto por tratarse de un proceso de selección de una mínima cuantía

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

De acuerdo con lo descrito en la tabla N°1, podemos inferir que, de acuerdo con cifras oficiales entregadas por medio de informes sectoriales y publicadas en diversos medios masivos de información, las ventas del sector automotriz han decrecido un 17% con

respecto al año inmediatamente anterior, a corte de mayo del 2023. También se pude evidenciar que el porcentaje de empleo formar a nivel nacional en el sector automotriz es del 2.5% con un total de 45.000 puestos de trabajo directo, y un poco mas de 330.000 empleos indirectos. Como respuesta a las iniciativas gubernamentales de impulsar una movilidad ecológica, el mercado de vehículos eléctricos e híbridos ha tenido una variación positiva interanual del 133.4%, a corte de abril de 2022, con 8.520 vehículos ecológicos vendidos en Colombia.

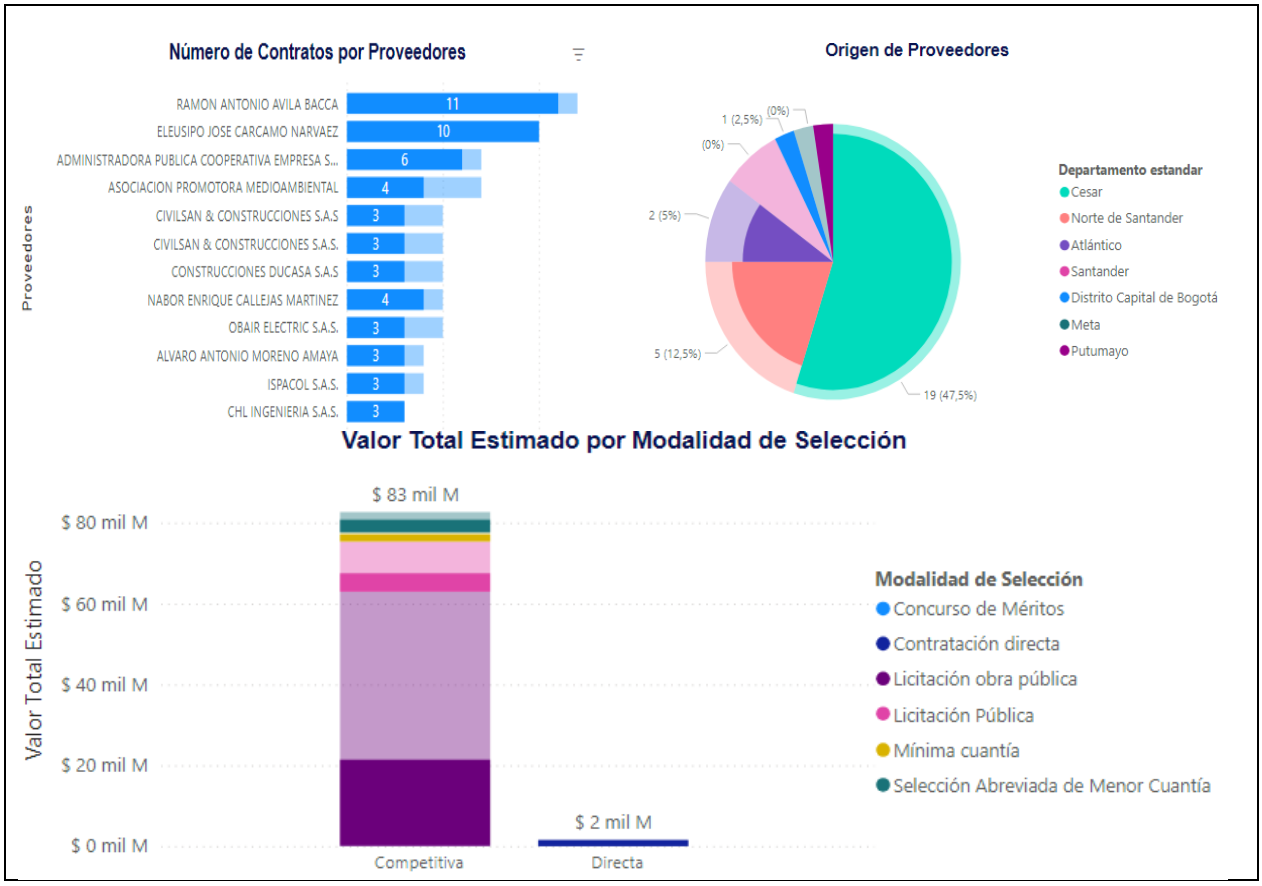
5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.3.2. PROOVEDORES

Una vez realizado el análisis de la oferta, se ha encontrado que en el país existe gran variedad de empresas que ofrecen un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantizan finalmente la satisfacción del servicio a contratar.

Al hacer una revisión de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que a nivel nacional se encuentran diferentes oferentes que pueden ejecutar las actividades de la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS CHEVORLET LUV DMAX Y MAZDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR"**, tal y como se ilustra filtrando los proveedores que suministran los servicios relacionados con el código UNSPSC 78181500 y 25000000, de esta manera se refleja que existen más de una centena de proveedores registrados en SECOP que ofrecen dichos servicios, de igual forma se detectó analizando la información de ejecución de contratos de su misma naturaleza se demostró que la mayoría de proveedores ejecutantes son del departamento del cesar y que actuando dentro del marco de la ley de emprendimiento a MiPymes y con el fin de facilitar el acceso a estas se analizaron únicamente oferentes locales y municipios aledaños del departamento del cesar



5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2016	Contratación Mínima Cuantía	SMC-080-2015	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CON OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	$18,000,000	15 Días
2016	Contratación Mínima Cuantía	SMC-054-2016	SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTI CESAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE GENEREN UN AMBIENTE QUE PROPICIE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y PARA GARANTIZAR LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO	$17,790,000	15 Días
2017	Contratación Mínima Cuantía	SMC-007-2017	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE	$19,300,003	15 Días

			SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.		
2019	Contratación Mínima Cuantía	SMC-036-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	$23,180,000	10 Días

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2020 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2019	Contratación Mínima Cuantía	AMJI CMC 066 DE 2019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICÍA Y EJERCITO NACIONAL) DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR	$22,850,417	
2020	Contratación Mínima Cuantía	PS-MIN.C 044 DE 2020	SUMINISTRO, DE REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAILITAS – CESAR	$9,128,000	
2020	Contratación	SMC-025-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	$24,000,000	

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

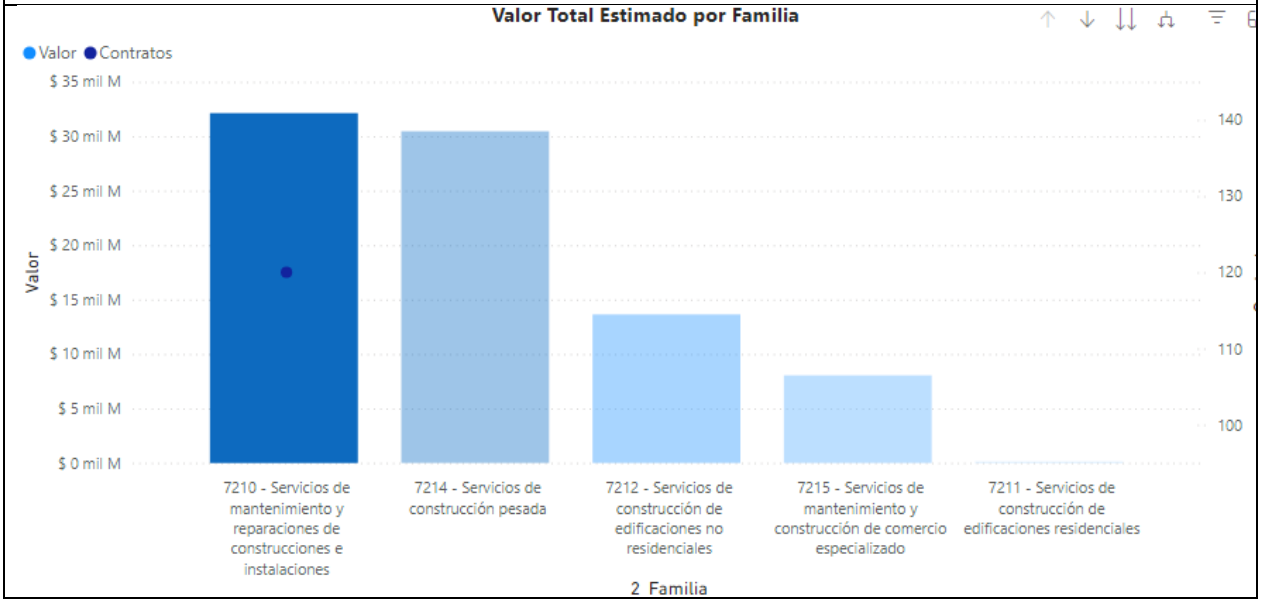
	Mínima Cuantía	2020	CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI		
2021	Contratación Mínima Cuantía	MC02-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL IMTTA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN PRO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA.	$11,000,000	
2022	Contratación Mínima Cuantía	MC09-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL IMTTA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN PRO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	$11,000,000	
2023	Contratación Mínima Cuantía	CES-MC-005-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS) Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE LA SECCIONAL CESAR	$34,400,000	

6.3. HISTÓRICO DE GASTO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL SAN MARTIN DEL CESAR.

A continuación, se realiza un breve análisis del presupuesto invertido en administraciones anteriores, en conceptos de: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

TABLA DE ANALISIS DE GASTO HISTORICO
CONCEPTO: SERVICIOS DE INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	.360	2,73%	23	$ 16.653.646.327	19,75%	120	$ 32.119.698.544	38,10%
7214 - Servicios de construcción pesada	.402	0,70%	4	$ 15.669.819.480	18,59%	32	$ 30.460.677.544	36,13%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	.703	10,22%				12	$ 13.635.940.819	16,17%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	.093	1,83%	2	$ 307.061.267	0,36%	15	$ 8.038.180.417	9,53%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales						2	$ 50.705.438	0,06%
Total	.558	15,48%	29	$ 32.630.527.074	38,71%	181	$ 84.305.202.762	100,00%



7. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

Se aclara que las consultorías antes relacionadas, no guardan relación con el objeto del presente proceso de selección, Puesto que no es posible comparar objetos individuales a uno generalizado en el cual se abarcaran y adelantaran varios estudios, esto en cuanto a relación de presupuestos invertidos

No obstante, lo anterior, es importante indicar que las condiciones generales de los contratos celebrados en las vigencias señaladas, corresponden en su mayoría a las mismas planteadas en el presente proceso, a saber, tiempo de ejecución, garantías exigidas, condiciones de pago, etc.

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Se hace la aclaración que contando con los datos filiatorios que reposan en los archivos de la entidad estos fueron usados para solicitarles a las siguientes empresas, UT, consorcio, sas, personas naturales etc cotizaciones

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
COLOMBIALLANTAS.COMSAS	CUNDINAMARCA
MORARCI GROUP S.A.S.	ATLANTICO
MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS SAS	NORTE DE SANTANDER
REDLLANTAS S.A.	ANTIOQUIA
WHEEL COMPANY COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA
REDLLANTAS S.A.	ANTIOQUIA

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones

obtenidas por la Alcaldía municipal de san Martin, Cesar, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

7.2. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO .1 MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CARROCERIAS					
1.1	Servicio técnico de latonería y pintura automotriz incluye (Inspeccion estructural incial;desmonte de piezas afectadas;enderezado en bancada;aplicación de masillas poliester;lijado tecnico en seco y humedo;aplicación de primer anticorrosivo;aplicación de pintura base poliuretano;aplicacion de barniz bicapa;pulido tecnico y control de calidad)	Servicio	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
1.2	Reparación estructural de carrocería incluye(Diagnostico estructural;medicion de chasis en bancada;reparacion o sustitucion de largueros;soldadura MIG estructural;alineacion y verificacion geometrica;aplicación de proteccion anticorrosiva)	Servicio	2	$ 9.000.000,00	$ 18.000.000,00
CAPITULO .2 MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE SISTEMAS MOTORIZADOS					
2.1	Suministro e instalación de batería alto desempeño	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.2	Mantenimiento sistema de correas y poleas	Servicio	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.3	Reparación integral de motor incluye:(Diagnostico computarizado;prueba de compresion; desarme total;rectificacion;cambio de empaques;cambio de filtros y lubricantes;calibracion y sincronizacion;prueba	Servicio	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00

	de funcionamiento;kit de empauqes;sellantes tecnicos				
2.4	Reparación sistema doble tracción (4x4)	Servicio	2	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
2.5	Mantenimiento sistema de aire acondicionado	Servicio	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
2.6	Diagnóstico y mantenimiento sistema eléctrico	Servicio	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
2.7	Reparación sistema hidráulico de dirección	Servicio	2	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
TOTAL GENERAL					**$ 49.000.000,00**

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día veintiséis (26) de febrero de 2026.

Original firmado
JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa Municipal Municipal